



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 55/2019-1

Cve. Crédito 4417900134

Expediente

R.F.C. GAGP720201B18

052104



NOMBRE: GARZA GONZALEZ PEDRO

DOMICILIO: PRIV. NOGALAR 106

COLONIA: LOS NOGALES, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25730

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/6143/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 59 minutos, del día 30 del mes de Junio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, toda vez que el contribuyente GARZA GONZALEZ PEDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARZA GONZALEZ PEDRO en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas y Treinta minutos del día Veintidós del mes de Mayo del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHI FATIMA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4930/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417900134 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIV. NOGALAR 106 colonia LOS NOGALES con código postal C.P. 25730 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en calle Priv. Nogalar No. 106, C.P. 25730, colonia Los Nogales localidad Monclova Municipio Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Mejía Salazar Leticia Yardi quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 colonia Zona Centro Frontera, Coahuila C. Treviño Garza Ileana Berenice quien se identifica con credencial para votar No. 0402066097917 y tiene su domicilio en Jesús Carranza No. 1017 colonia Carranza C.P. 25760 en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: El suscrito notificador-ejecutor en el domicilio señalado me atiende una persona del sexo femenino tez blanca, sexo femenino, complejión media, edad aproximada 46 años, estatura aproximada 1.65 mts, cabello rubio, informa que este domicilio se renta la parte alta y el primer piso pero que no conoce a nadie con ese nombre y tampoco la persona que le renta se llama así el domicilio tiene características de casa habitación dos pisos con barda de block y portón de herrería negro color exterior café claro. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) Don Juan quien ocupa el inmueble ubicado en Privada Nogalar No. 800 y manifiesta vivir en el mismo desde aproximadamente Cinco años, es de renta cuyas características son Casa habitación de un piso, color crema con rojo, dos ventanas enrejadas, puerta de lámina y vidrio portón de reja color blanco. Y se identifica con No se identifica, siendo su media filiación tez moreno, sexo masculino, edad aproximada 70 años, cabello entre cano, liso y corto. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce a esa persona que busca de nombre Pedro Garza vice ahí una enfermera y su esposo pero no se llaman así. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) Juan Antonio Sánchez, quien ocupa el inmueble ubicado en Privada Nogalar No. 2. Y manifiesta vivir en el mismo desde Aproximadamente 60 años cuyas características son Casa habitación de dos pisos, color crema, cuatro ventanas, tiene terraza con barda de herrería color blanca, cochera sin portón; Y se identifica con No se identifica siendo su media filiación tez moreno, sexo masculino complejión robusta, edad aproximada 60 años. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Esa casa es de renta, constantemente cambian de personas no conozco a la persona que busca los que rentan se llaman distinto; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARZA GONZALEZ PEDRO en el domicilio fiscal PRIV. NOGALAR NO. 106 C.P. 25730, COLONIA: LOS NOGALES, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO MONCLOVA, COAHUILA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Cincuenta minutos del día 22 del mes de Mayo del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas y Cero minutos del día Veinticinco del mes de Mayo del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. DOMINGUES ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0191/2023, de fecha 9 de Enero de 2023, con vigencia del 9 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución. en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa

del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417900134 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIV. NOGALAR 106 colonia LOS NOGALES con código postal C.P. 25730 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en Priv. Nogalar No. 106, colonia Los Nogales C.P. 25730; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 colonia Zona Centro Frontera, Coahuila C. Ileana Berenice Treviño Garza quien se identifica con credencial para votar No. 0402066097917 y tiene su domicilio en Jesús Carranza No. 1017 colonia Carranza C.P. 25760 en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido el suscrito en el domicilio señalado donde se llamo a la puerta y responde al llamado una persona quien según su dicho habita un local ya que el domicilio son varios locales de renta sujeto informa desconocer a la persona que se busca y que ninguno de los actuales locatarios responden a ese nombre por lo que se decide preguntar a vecinos. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) Consuelo Montemayor quien ocupa el inmueble ubicado en Privada Nogalar No. 208 colonia Los Nogales C.P. 25730 Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Toda su vida cuyas características son Casa habitación de un una planta fachada beige con vistas café con puerta de reja techado de teja u y un portón eléctrico blanco. Y se identifica con No se identifica, sexo femenino, tez blanca, cabello corto oscuro y liso, robusta, 50 años aproximada. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No lo conozco y como ese domicilio donde lo busca son de renta cambia de dueños seguido. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) Antonio Sánchez, quien ocupa el inmueble ubicado en Privada Nogalar No. 2 colonia Los Nogales C.P. 25730 Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Toda su vida cuyas características son Casa habitación de fachada beige con 2 plantas con 4 ventanas, tiene terraza con barda y cochera; Y se identifica con No se identifica sexo masculino, tez morena, robusto, 60 años de edad aproximada. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No lo conozco los que habitan ese domicilio cambia de habitantes seguido; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARZA GONZALEZ PEDRO en el domicilio fiscal PRIV. NOGALAR NO. 106 C.P. 25730, COLONIA: LOS NOGALES, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO MONCLOVA, COAHUILA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Nueve horas con Cero minutos del día 25 del mes de Mayo del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/05/2023, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA y 25/05/2023, levantada por el C. DOMINGUEZ ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARZA GONZALEZ PEDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27



Firma Electrónica

IKbED2iDWBfNZ0sdSCKC3tuVPy19uw0nX9lqNyb6pdUBgVOa3WtMrNpYE4rL48T0bEpNlwyqHW CtexB+brZi6c2S/ceGI7lhoNvL32eBr
ir5dmMi4f5mZO/8ZjQ2cT4rdzRjyDU8UVHHxui3TaUUauwEAQdIKJjrZl9z2BjkvygLMtFXBULbAjjPE2CNMnqvMiiGoZUtl4BjeMUTJM
6aLFXtgQNuXu2D9BM3p/GlwLnx8qXA14SRu4HQW7yEd+T8ndBhAMYxN94pMadRJPJcp84byDmyYA0mB/6alQwfj5U5N2iJwnL/gYEbXBJ
Xhh1BdEFDjrbYGQdtdNMeZhpdhA==

Cadena Original

|4417900134|2|0|Jun 30 2023 12:59PM|ALEF-MONCLOVA/6143/2|17|GAGP720201B18|GARZA GONZALEZ PEDRO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE JUNIO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

